

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Neurociencias		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22674371M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18896743N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Av. Blaco Ibáñez 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València	963864117	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de junio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la vida		Psicología		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Contexto científico La Neurociencia moderna surge en España, a finales del siglo XIX, de la mano de la Teoría Neuronal de Santiago Ramón y Cajal, impuesta como eje fundamental de organización del sistema nervioso. Desde entonces, un conjunto de disciplinas científicas (fisiología, biofísica, bioquímica, biología celular y molecular, psicología, bioinformática, genética) se han ido integrando bajo el término Neurociencias. La transversalidad en el abordaje científico del estudio del sistema nervioso ha sido objetivo fundamental en los programas de doctorado que han precedido a la presente propuesta. Tal enfoque multidisciplinar ha permitido un firme y rápido avance en el conocimiento del sistema nervioso, su desarrollo, su estructura, su funcionamiento y de sus enfermedades. La Neurociencia nos informa sobre el fundamento de nuestras sensaciones, pensamientos y emociones, sobre nuestra conducta social, nuestra creatividad e inteligencia. Por tanto, la Neurociencia es fundamental para comprendernos como seres humanos. Además, la investigación neurocientífica proporciona medios para combatir las enfermedades cerebrales y mentales que son causa de gran sufrimiento y carga económica personal y social. Además del ámbito biomédico de las neurociencias, de sus postulados también han derivado, y están desarrollándose, nuevas disciplinas que basan la estructura de sus principios en el conocimiento del funcionamiento de los sistemas neurales. Así, por ejemplo la neuroeconomía estudia la conducta económica para entender la función cerebral, y estudia el cerebro para examinar y complementar modelos teóricos acerca de la conducta económica. El neuro-marketing se basa en la aplicación de técnicas pertenecientes a las neurociencia al ámbito de los estudios de mercado, estudiando los efectos que la publicidad y otras acciones de comunicación que tiene en el cerebro humano con la intención de poder llegar a predecir la conducta del consumidor. También la neurolingüística estudia los mecanismos del cerebro humano que facilita el conocimiento y la comprensión del lenguaje, ya sea hablado, escrito o con signos establecidos a partir de su experiencia o de su propia programación. Por último la neurociencia computacional desarrolla modelos teóricos que emulan el funcionamiento de las redes neuronales. El reconocimiento de la neurociencia como disciplina de alto impacto científico y social ha llevado a las instituciones de distintos niveles a un reconocimiento formal. De este modo, el año 2012 fue declarado año de la neurociencia por el Parlamento Español. También la comisión europea declaró el mes de Mayo de 2013 como mes del cerebro durante el cual se han desarrollado actividades destinadas a la concienciación social de los objetivos alcanzados y los grandes retos de la neurociencia actual. La última década del siglo XX fue declarada según resolución 6158 por la presidencia de los Estados Unidos como década de la neurociencia. Anualmente, los meses de Abril o Mayo se declara una semana de concienciación de cerebro (Brain Awareness Week) en la cual se desarrollan a nivel mundial talleres, jornadas de puertas abiertas, accesos a los medios de comunicación y otras actividades destinadas a realzar el papel de las neurociencias como disciplina destinada a hacer frente a aspectos básicos de los retos de la sociedad actual. En España, existe una sociedad científica, la Sociedad Española de Neurociencias (SENC) que aglutina la comunidad científica de la especialidad y mantiene congresos bianuales. La SENC forma parte de la Federación de Sociedades Europeas de Neurociencias (FENS) que también tiene congresos bianuales alternándose con los congresos de las sociedades nacionales. La FENS acredita y difunde la existencia de programas de postgrado en el ámbito de las neurociencias bajo el término red europea de escuelas de neurociencias (Network of European Neuroscience Schools NENS). Tanto el programa de Doctorado en Neurociencias como su precedente programa máster en neurociencias básicas y aplicadas están asociados a tal sistema.



Contexto académico

El presente programa resulta de la adaptación al espacio europeo de educación superior del Programa de Doctorado en Neurociencias de la Universitat de València catalogado como programa con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0485 según Resolución 16518 de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades).

El anterior programa es el resultado de la fusión de dos programas previos de doctorado con Mención de Calidad, uno interdepartamental denominado ¿Neurociencias Básicas y Aplicadas¿ y otro programa interuniversitario, de Neurociencias de las Universidades de Murcia y Valencia. El Programa de Doctorado de Neurociencias Básicas y Aplicadas comenzó su andadura en 2001 y ha contado con la Mención de Calidad del Ministerio de Educación ininterrumpidamente desde 2003 (MCD 2003-00158), habiendo obtenido la mención de calidad en la primera convocatoria. El programa interuniversitario de Neurociencia de las Universidades de Murcia y Valencia contó con la mención de calidad desde la convocatoria 2003 (MCD2003-00120), aunque la Universidad de Valencia se incorporó en 2005, habiéndolo mantenido desde entonces, a pesar de haber quedado como universidad única en el último año.

El actual Programa ha pretendido aglutinar todos los centros y grupos activos y relevantes en el campo de las Neurociencias del entorno de la ciudad de Valencia, Universidad de Valencia, CSIC-IBV, CIPF, IISLAFE e INCLIVA. La vocación del programa ha sido y es la transversalidad de modo que en la mayor parte de equipos existen miembros procedentes de distintas áreas de conocimiento permitiendo proporcionar un enfoque multidisciplinar a su temática y línea particular.

La principal entrada de estudiantes se prevé que sea a partir de los programas máster acreditados en la Universidad de Valencia. El programa se articula en la actualidad asociado al Máster de Neurociencias Básicas y Aplicadas, máster acreditado. A este máster se ha incorporado recientemente el Máster Euromediterráneo en Neurociencias y Biotecnología que surge de un consorcio entre las universidades del consorcio ISIS-TEMPUS en el que participan: Alexandria Univ. (Egipto), Association NEUREX (Francia), Univ. Abdelmalek SEADI Tetouan (Marruecos), Univ. Bordeaux Segalen (Francia), Univ. Cadi Ayyad Marrakech (Marruecos), Landau Network A. Volta (Italia), Univ. Méditerranée-Aix-Marseille II (Francia), Univ. Nice Sophia Antipolis (Francia), Univ. Saint-Esprit de KaslikC (Italia), Univ. de Valencia. ISIS-Tempus es un proyecto financiado por el programa MEDA Tempus IV de la Comisión Europea TEMPUS-Ref. :510935-12010-1-FR-TEMPUS- JPCR (2010-3185/001-001). Inicialmente estos dos másters van a constituir la principal fuente de estudiantes al Programa de Doctorado en Neurociencias.

Actualmente el máster den Neurociencias Básicas y Aplicadas tiene 32 alumnos de nuevo ingreso. Dado que se trata de un máster de orientación académica e investigadora se prevé que la mayor parte de los estudiantes accedan a estudios de doctorado, lo que hace previsible que la matrícula anual sea aproximadamente de 25 de estudiantes. La incorporación de estudiantes del consorcio ISIS-TEMPUS puede permitir el ingreso anual de 10 estudiantes y el ingreso de estudiantes procedentes de otros másters puede suponer el ingreso de otros 10 estudiantes lo que en conjunto puede suponer un ingreso anual de entre 40 y 50 estudiantes. Por todo ello, está previsto ofertar 60 plazas.

Las Neurociencias están suscitando un importante interés social por cuanto el avance en el conocimiento de la función neural es una de las bases angulares para hacer frente a algunos de los retos biomédicos de las próximas décadas: las enfermedades neurodegenerativas, neurológicas y mentales. El presente programa pretende aportar todo el bagaje que aportan los grupos de investigación neurocientífica de la ciudad de Valencia al servicio de la formación doctoral, buscando una base sólida y de calidad.

En el Programa de Doctorado se planteará el seguimiento de los estudios a tiempo parcial planificando las actividades formativas en función de la compatibilidad con actividades profesionales.

El Presente programa aglutina aquellos centros que cuentan con grupos de investigación en Neurociencias de la Ciudad de Valencia que han venido colaborando en los antiguos Programas de Doctorado en Neurociencias Básicas y Aplicadas y de Neurociencias, que en la actual coyuntura han firmado un convenio de colaboración para el doctorado. Estos convenios se han firmado entre la Universitat de València-Estudi General (UEVG) y:

Centro de Investigación Príncipe Felipe CIPF

Instituto de Investigación en Salud del Hospital Clínico de Valencia INCLIVA

Instituto de Biomedicina de Valencia CSIC IBV-CSIC

Instituto de Investigación en Salud "La Fe" IISLaFe



El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc. Así mismo el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, incluyendo en el artículo 14 de los mismos las Escuelas de Doctorado, primer paso para la creación de las mismas y la inclusión de los programas de doctorado en ellas. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano el correspondiente decreto para la creación de las mismas, la Universitat de València creará las correspondientes Escuelas de Doctorado

Doctorado en Neurociencias y Plan estratégico de I + D + i

El Programa de Doctorado en Neurociencias se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y estará integrada en la futura Escuela Doctoral.

El plan estratégico de la Universitat de Valencia para el periodo 2012-2015 establece como objetivos de sus actuaciones el desarrollo de políticas de investigación I+ D + i que fomenten la investigación tanto en cantidad, calidad y responsabilidad social. Asimismo entra entre sus objetivos (EfE03) el diseño de una oferta de postgrado adecuándola a las necesidades de calidad y ocupabilidad. En este sentido entra entre sus objetivos el disponer de una oferta adecuada a las necesidades de los diferentes sectores de actividad en que se integran los egresados y las necesidades de captación y de e identifica las enseñanzas de progrado como eje central de desarrollo de talento de la actividad de investigación de la universidad. La oferta incluye los títulos oficiales de máster y de doctorado.

Dentro de la estrategia de I+D de la Universitat de València el programa de doctorado se favorecerá de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores Asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y master y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales. Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la Sociedad en general.

Como parte de su estrategia I+D+i, la Universitat de València (UV) ha promovido, junto con la Universitat Politècnica de València (UPV) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS (<http://www.vlc-campus.com>). La Universitat pretende que la oferta de postgrado y doctorado de VLC/CAMPUS sea un referente internacional en SALUD, información/comunicación y sostenibilidad. En este sentido nuestro programa de doctorado en neurociencias se enmarca claramente en el área de salud.

Los principales objetivos VLC/CAMPUS son:

- a) Convertir VLC/CAMPUS en un polo metropolitano de conocimiento de excelencia internacional, mediante la especialización de su producción científico-tecnológica
- b) mejorar la calidad de la oferta formativa, de sus servicios e instalaciones, orientándose por la centralidad de los estudiantes;
- c) impulsar la atracción y retención de talento.
- d) liderar, desde el ámbito que le es propio, el cambio hacia un nuevo modelo socioeconómico en el territorio, más intensivo en conocimiento y generador de empleabilidad y de productividad;
- e) y actuar como modelo de referencia en aquellos valores e innovaciones socioculturales que permiten la transición a una economía sostenible.



El programa de doctorado en Neurociencias se ajusta plenamente a estos objetivos. Dentro del proyecto de Campus de excelencia VLC/campus, el consorcio entre la UVEG, el IBV/CSIC que participan en el programa doctorado como la UPV han señalado como uno de sus objetivos la creación de una Plataforma de Innovación en Salud, donde las neurociencias suponen un importante reto para los próximos años. En la descripción de sus objetivos se señala:

La Plataforma de Innovación en Ciencia y Tecnología para la Salud potenciará y maximizará la interacción entre las diversas disciplinas que abarcan todo el amplio campo de las ciencias de la salud, pero también las ciencias básicas, las ingenierías y las ciencias sociales.

Contexto Social

La formación de doctores especializados en la Neurociencia permitirá dar una mejor respuesta a los Las neurociencias constituyen uno de los principales retos sociales de la sociedad moderna. Los grandes retos de la neurociencia en el contexto social se encuentran en el ámbito biosanitario. En este punto son muchos los retos a destacar:

Enfermedades asociadas con el envejecimiento. El aumento de la esperanza de vida ha revelado alguno de los procesos asociados al envejecimiento de devastadoras consecuencias sobre la calidad de vida tanto de los pacientes como de las personas encargadas de su cuidado. Enfermedades asociadas al envejecimiento como la enfermedad de Alzheimer y la enfermedad de Parkinson con tan elevada prevalencia y penetrancia requieren de un enfoque tanto básico como clínico de modo que se puedan aportar nuevas estrategias terapéuticas como la estimulación cerebral profunda, terapia génica o la terapia celular.

Enfermedades del desarrollo como los trastornos del espectro autista y enfermedades psiquiátricas de la niñez y la adolescencia. La investigación en este campo puede permitir el desarrollo de modelos animales que emulen sus estos desórdenes y establecer modelos sobre los cuales desarrollar tratamientos experimentales.

Enfermedades mentales graves como la esquizofrenia o la depresión. El conocimiento de las bases físicas de estas alteraciones puede sugerir nuevos modos de abordaje de su tratamiento.

Enfermedades neurológicas como el accidente cerebrovascular, el dolor crónico, o la epilepsia. En las últimas décadas los avances en el conocimiento de los mecanismos celulares ha permitido abrir nuevas puertas a tratamientos cada vez más eficaces, es de esperar que dicha progresión aumente en los próximos años.

Las adicciones a drogas de consumo que desarrollan una acción devastadora en determinados sectores de la población y que requiere de un tratamiento multidisciplinar.

También la violencia puede ser y debe ser contemplada como una alteración neurológica. En este sentido la convergencia de conocimientos de la Psicología y la Biología podría proporcionar nuevas respuestas y nuevos tratamientos multidisciplinarios.

Todos los aspectos señalados anteriormente tienen su representación en grupos de investigación de la Universitat de València, Centro de Investigación Príncipe Felipe CIPF, Instituto de Investigación en Salud del Hospital Clínico de Valencia INCLIVA, Instituto de Biomedicina de Valencia CSIC IBV-CSIC e Instituto de Investigación en Salud "La Fe" IIS LaFe que participan en el presente programa de doctorado en Neurociencias.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
40	40
NORMAS DE PERMANENCIA	



https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
4	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL ¿LA FE¿ (IISLAFE)	Desarrollo de programas de doctorado	Público
3	LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (INCLIVA)	Desarrollo de programas de doctorado	Público
2	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE (CIPF)	Desarrollo del programa de doctorado	Público
1	Instituto de Biomedicina de Valencia CSIC	Desarrollo de programas de doctorado	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Función cognitiva y motora. Mecanismos. Deterioro neurológico. Mecanismos y terapéutica. CIPF-INCLIVA

FUNDACION INVESTIGACION HOSPITAL CLINICO DE VALENCIA. INCLIVA

Servicio de Hepatología (Dres. Miguel A. Serra, Juan A. del Olmo, Abdallah Wassel)

Servicio de Endocrinología (Dres. José Martínez-Valls, Miguel Civera)

Servicio de Dermatología (Dres. Esperanza Jordá, Encarna Montesinos, Inmaculada Molina.)

Servicio de AnatomíaPatológica (Dr. Antonio Ferrandez)

Servicio de Cirugía (Dres. Joaquín Ortega, NorbertoCasinello)

Servicio de Nefrología (Dres. Alfonso Miguel, Isidro Torregrosa,)

Servicio de ResonanciaMagnética (Dres. José Luís León, Roberto Aliaga)

HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA

Servicio de Digestivo, (Dres. Olga González, Remedios Giner)

Servicio de Neurofisiología (Dres. Fermin Ordoño, Maria Rueda)

HOSPITAL NISA VALENCIA AL MAR

Servicio de Neuro-Rehabilitación (Dr. Enrique Noé)



INSTITUTO VALENCIANO DE INFERTILIDAD (IVI), VALENCIA

(Dres Antonio Pellicer y Begoña Pellicer)

CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA CSISP

Dres Vicent Yusá, M^a Teresa Rebagliato

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Departamento de Medicina (Dr. José Manuel Rodrigo)

Departamento de Histología (Drs. Carmen Carda, Amparo Ruiz,)

Instituto de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universidad de Valencia (Dres. Luís Montoro, Jaime Sanmartín)

Departamento de Neurobiología Comparativa. Instituto Cavanilles. (Dr Jose Manuel Garcia Verdugo)

Departamento de Psicología (Dres Pedro Valero, Mar Sánchez)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Labhuman. Instituto de Investigación en Bioingeniería y Tecnología Orientada al Ser Humano I3BH (Dres. Mariano Alcañiz, Beatriz Rey, Roberto Llorens)

UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN Neuropsicología y Neuroimagen funcional. Departamento de Psicología-Básica, Clínica y Psicobiología (Dres. César Avila, Cristina Forn)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ ELCHE Instituto de Biología Molecular y Celular (Dr Antonio Ferrer-Montiel)

INSTITUTO DE BIOMEDICINA, CSIC, VALENCIA Unidad de Porteómica Estructural. (Dr. Juan José Calvete)

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS, ALICANTE CSIC-Universidad Miguel Hernández, Neurobiología Celular (Dr. Javier Saez-Valero).

INSTITUTO TECNOLÓGICO TEXTIL AITEX, Alcoy Dr Vicente Cambra

EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES S.A. (ERESA), Valencia (Dr Vicente Belloch, Director Científico)

INSTITUTO DE MEDICINA GENÓMICA IMAGEN, Valencia (Dres Manuel Pérez Alonso, Javier García Planells)

HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL, Madrid Dto Electrofisiología (Dres Luis C Barrios, Jose M Gaztelu)

INSTITUTO INVESTIGACIONES BIOMEDICAS. CSIC. Madrid. Laboratorio de Resonancia Magnética (Dres. Sebastián Cerdán, Pilar López-Larrubia)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, Madrid Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Veterinaria. (Dra. Maria Teresa Miras Portugal)

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, Sevilla, Laboratory of Functional Neuroscience. Department of Physiology, Anatomy, and Cellular Biology (Dr Jose Luis Cantero)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Facultad de Psicología, Departamento de Psicología, (Dr Jorge Arias)

ALFA-WASSERMAN. MILAN. ITALIA. (Dr Gian Piero Piccinini)

INSTITUTE OF THEORETICAL & EXPERIMENTAL BIOPHYSICS, PUSHCHINO, RUSSIA Russian Academy of Sciences., (Dres. Elena kosenko, Yury Kaminsky)

UNIVERSITE ABDELMALIK ESSAADI-TETUAN, MOROCCO. Departament de Biologie, Faculte des Sciences (Dres. Mohamed Errami, Nisrin El Mlili,)

UNIVERSITY MOHAMED V. RABAT. MOROCCO (Dr. Nouria Lakhdar-Ghazal)

UPPSALA UNIVERSITY, SUECIA. Department of Environmental Toxicology (Dr. Per Eriksson)

COLUMBIA UNIVERSITY, NEW YORK, USA. Department of Environmental Health Sciences. Mailman School of Public Health. (Dr. Tomas R. Guilarte)



ISTITUTO DI RICERCHE FARMACOLOGICHE "MARIO NEGRI", MILANO, ITALIA. (Dra. Roberta Pastorelli)

MEDICAL RESEARCH CENTRE. WARSAW. POLAND. Dept. of Neurotoxicology Polish Academy of Sciences. (Dr. Jan Albrecht)

KAROLINSKA INSTITUTET. SUECIA. Division of Toxicology and Neurotoxicology, Institute of Environmental Medicine. (Dr. Sandra Ceccatelli)

UNIVERSITY OF HELSINKI, FINLAND. Division of Pharmacology and Toxicology (Dres J. Arturo García-Horsman, Jofre Tenorio-Laranga).

KUMAMOTO UNIVERSITY JAPAN. Department of Microbiology, Graduate School of Medical Sciences (Dr. Takaaki Aikake)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, BUENOS AIRES, ARGENTINA. (Dr. Diego Golombek)

MOSSAKOWSKI MEDICAL RESEARCH CENTRE, WARSAW, POLAND. Polish Academy of Sciences (Dres Malgorzata Duszczyk, Michał Malek, Jerzy W. Lazarewicz)

UNIVERSITEIT UTRECHT, NETHERLANDS Neurotoxicology Research Group, Toxicology Division, Institute for Risk Assessment Sciences (IRAS) (Dr. Remko Westerink)

VIEW POINT SA LYON. FRANCE (Dres Yann Chomis, Didier Neuzeret)

Neuroanatomía Funcional y comparada. Biología funcional, biología celular, anatomía-UV

Universidad de Oviedo, Análisis de metaloproteasas en procesos de neurogénesis postnatal (Línea de ¿Regulación de células madre neurales adultas¿). Ya se han producido publicaciones conjuntas. Contacto: Dr. Carlos López Otín

CNIO. Análisis de reguladores de ciclo celular en procesos de neurogénesis (Línea de ¿Regulación de células madre neurales adultas¿), Contacto: Dr. Marcos Malumbres

UAM, CSIC, Univ. de Extremadura, Univ. de Murcia. Análisis de la relación entre estrés oxidativo, enfermedad de Parkinson y procesos de neurogénesis postnatal (Línea de ¿Bases celulares y moleculares de la enfermedad de Parkinson¿). Proyecto colaborativo intramural del CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas. Contacto: Dres. Antonio Cuadrado, Jordi Pérez Tur, Trinidad Herrero, José Manuel Fuentes

Universidad de Sevilla-iBiS, Análisis de la relación enfermedad de Parkinson y procesos de neurogénesis postnatal (Línea de ¿Bases celulares y moleculares de la enfermedad de Parkinson¿). Contacto: Dr. Juan José Toledo

Cambridge University, UK. Regulación epigenética en células cerebrales (Línea de ¿Regulación epigenética del comportamiento de poblaciones de células madre¿). Contacto: Dr. Anne Ferguson-Smith

Neurobiología. Biología Celular-UV

Universitat de València, Hannover Medical School (Alemania),

IRCCS Santa Lucia Foundation (Italia), International Institute of Molecular and Cell Biology (Polonia), Max Planck Institute of Experimental Medicine (Alemania). Colaboración marcada en proyecto ERA-NET Neuron Neuconnect PIM2010ERN-00577.

Desarrollo de proyecto interdisciplinar para estudio de bases neurobiológicas de esquizofrenia. Proyecto ERA-NET Neuron

Brain and Mind Institute del EPFL de Laussane,

Centro de Neurociencia de la Universidad de Helsinki,

Laboratorio de neuroendocrinología de la Universidad Rockefeller de NY Laboratorio de Neurobiología del Sloan Kettering Cancer Research Laboratories, NY

Convenio IRSES-Neuren de movilidad programa PEOPLE-FP7 UE

Universidades del consorcio NEUREN-IRSES

Université Victor Segalen Bordeaux 2, UB2 France

Università degli Studi di Torino, UNITO Italy



Aix-MarseilleUniversité, AMU France
 Université de Nice Sophia Antipolis, UNICE France
 Universitat de Valencia Estudi General,, UVEG SPAIN
 Uniwersytet Jagielloński, UJ POLAND
 Université Abdelmalek Essaadi ¿Tétouan, UAE MOROCCO
 Université Cadi Ayyad ¿ Marrakech, UCA MOROCCO
 Université Saint-Joseph USJ, LEBANON
 Alexandria University AU, EGYPT
 University Of Melbourne UoM, AUSTRALIA
 Université Saint-Esprit de Kaslik, USEK LEBANON
 Université Laval UL, CANADA
 The City University of new York CUNY, USA
 Universitat Jaume I Unidad predepartamental de Medicina
 Psicobiología. Psicobiología Celular-UVEG
 Universidad de Gröningen
 Universidad de Parma
 Universidad de Milán
 Institut de Formation aux Carrières de Santé de Rabat Marruecos
 Universitat Jaume I Unidad Predepartamental de Medicina

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS



3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La principal vía de comunicación y difusión de todos los aspectos relacionados con el doctorado son las páginas web y plataformas educativas de la Universidad de Valencia. Se destacan dos aspectos importantes en el doctorado: los aspectos administrativos y los aspectos académicos. Para los aspectos académicos se cuenta con dos sistemas de información. Las informaciones genéricas de los doctorados que se corresponden a los aspectos relativos a todos los programas y que afectan a plazos, convocatorias y reglamentos generales cuya información se contiene en la página:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

Esta página contiene los enlaces para

- Admisión
- Matrícula
- Convocatorias y calificaciones
- Transferencia y reconocimiento de créditos
- Tesis doctoral
- Premios extraordinarios
- Títulos y certificados
- Normativas

Los aspectos administrativos específicos del doctorado en Neurociencias están expuestos en :

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/programes-doctorat-rd-99/docto-rat-1285888753863/Titulacio.html?id=1285887593454>

En esta página se describen los aspectos administrativos específicos relativos a:

- Resumen administrativo:
- Código de programa: 3142
- Regulación: RD 99/2011
- Programa de doctorado con mención hacia la excelencia
- Organización: Facultad de Ciencias Biológicas
- Centro de gestión: Servei de Postgrau-Unitat de Gestió de Tercer Cicle
- Plazas ofertadas de nuevo ingreso:
- Estructura
- Organización
- Competencias
- Admisión
- Líneas de Investigación
- Calidad

Los aspectos académicos más relevantes se siguen en una web específica del programa de doctorado. Hasta la fecha, se utilizaba una página propia y específica

<http://www.uv.es/neuroba/>

pero a partir de octubre se habilitará una página nueva que seguirá los estándares de visibilidad de la Universidad de Valencia donde se difundirán todos los aspectos de actualidad del programa. También se habilitará un curso específico de doctorado dentro de la plataforma educativa pizarra.uv.es como un curso específico que permitirá una mejor comunicación entre directores y doctorandos.

En esta web se detallan las principales novedades relativas a la actividad de las líneas de investigación. Los aspectos más reseñables de esta página son, por una parte la interrelación con los máster oficiales que le preceden, fundamentalmente Neurociencias Básicas y Aplicadas y el Máster Euromediterráneo en Neurociencias y Biotecnología. En estas páginas se reseñan, además, los seminarios que son comunes a los másters y el doctorado y resultan en una importante apuesta por mostrar a los estudiantes los aspectos más punteros de la investigación en neurociencias tanto nacionales como internacionales.



El doctorado se ha anunciado dentro de la red europea de escuelas de neurociencias (Network of European Neuroscience Schools, NENS) organismo dependiente de la Federación de Sociedades Europeas de Neurociencias (FE-NS),

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Univesitat de València.

Composición de la Comisión Académica

Presidente de la comisión

Prof Titular/Catedrático UVEG

Vocales

Vocal 1

Prof. Titular/Catedrático/Contratado Doctor Biología Celular UVEG

Vocal 2

Doctor Centro de Investigación Príncipe Felipe-CIPF

Vocal 3

Prof. Titular/Catedrático/Contratado Doctor UVEG

Vocal 4

Prof. Titular/Catedrático/Contratado Doctor de Biología Funcional UVEG

Vocal 5

Titular/Catedrático/Contratado Doctor UVEG

Vocal 6

Investigador Doctor Investigador Instituto de Biomedicina de Valencia IBV-CSIC

Vocal 7

Titular/Catedrático/Contratado Doctor de Psicobiología UVEG

Vocal 8

Titular/Catedrático/Contratado Doctor Anatomía y Embriología Humana UVEG

REQUISITOS DE ACCESO:

Se admitirán estudiantes que hayan completado estudios de máster en el EEES o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.

En el caso de Licenciados o graduados en Medicina, se podrán admitir estudiantes que hayan superado dos años de residencia del sistema MIR.

Se requerirá un nivel de inglés avanzado que le permitan la expresión oral y escrita en esa lengua.



REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

a) Perfil Idóneo de acceso.

Se admitirán estudiantes del máster en Neurociencias Básicas y Aplicadas y del Máster Euromediterráneo en Neurociencias y Biotecnología. Se admitirán también estudiantes de los másters en neurociencias nacionales y extranjeros del EEES o equivalentes. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a las Neurociencias

Para el ingreso en el Doctorado se requerirá un nivel de inglés B1 según el Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia.

b) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior. La admisión de estudiantes desde otras áreas de las ciencias básicas y de la salud se estudiará sobre la base de la línea de investigación adscrita y de las características particulares del máster de procedencia. El órgano competente para tal valoración será la Comisión académica.

Para ser admitidos en el Doctorado en Neurociencias se deben acreditar conocimientos básicos de los sustratos biológicos del comportamiento a nivel molecular, celular y de sistemas, así como un conocimiento de los elementos básicos del comportamiento e interacción humana y animal con el entorno. También debe conocer los métodos básicos en neurociencias para aplicación a modelos experimentales nuevos

Los doctorandos deben de haber adquirido en fases anteriores de su formación capacidad para la aplicación del método científico a entornos y sistemas nuevos. Del mismo modo debe ser capaz de elaborar un protocolo experimental básico de aplicación a un modelo neurobiológico nuevo, formular hipótesis y proponer procedimientos para su elucidación.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Se requerirá un nivel de inglés B1 según el Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para el ingreso en el Doctorado

La comisión académica tomará los siguientes criterios de baremación del CV:

- Notas grado-licenciatura (hasta 1,5 puntos) 15%
- Notas máster (hasta 3 puntos) : 30%
- Inglés según el Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia(1pto B2, 1,5 pto C1; 2 pto C2): 20%
- Entrevista con los miembros designados de la comisión: interés en las neurociencias y en aspectos concretos de las mismas (hasta 0,5 ptos), capacidad de razonamiento en neurociencias manejando aspectos multidisciplinares dentro del área (0,5 ptos), capacidad para el planteamiento experimental en neurociencia (hasta 0,5 ptos), capacidad interpretativa de aspectos básicos de la neurociencia (p.ej. imagen de resonancia, Nissl o gráfica de comportamiento) (0,5 ptos) : 20%
- Otras actividades sociales o profesionales relacionadas con el ámbito de las neurociencias. Curriculum científico: publicaciones científicas (hasta 0.5 ptos), comunicaciones en congresos científicos (hasta 0.25 ptos), patentes (hasta 0,5 ptos), actividades asistenciales y voluntariado (hasta 0.25 ptos): 15 %

Aun cuando la entrevista puede dejar aspectos subjetivos, se considera necesario la evaluación de aspectos como la multidisciplinariedad y el planteamiento experimental en neurociencias que algunos másteres pueden no haber fijado entre sus competencias.



ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Neurociencias

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	10	0
Año 2	1	1
Año 3	1	0
Año 4	3	0
Año 5	0	0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La comisión académica sólo admitirá estudiantes que cumplan con las competencias necesarias para realizar el doctorado en neurociencias por lo que no se requerirán complementos de formación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.



Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.



4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley



05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.



2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.

3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional

2. Elementos externos de la producción oral:

¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz

¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos

3. Tipos de presentaciones orales

4. La preparación del discurso oral

5. Tácticas para la organización del discurso oral

6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral

7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales

8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas

Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto

Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones

2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad

3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento

4. Derechos de autor y publicación en abierto



5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias



UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS
TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.



2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. El método científico: Definición y clasificación

2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados

3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.



7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.



Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Reunión de seminarios de grupo y Journal Clubs

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	10

DESCRIPCIÓN

- Número 10:
- Denominación: **Reunión de seminarios de grupo y Journal Clubs**
- Nº horas Mínimo 10. De un modo habitual se realizan en los grupos de trabajo reuniones, seminarios y journal clubs de periodicidad semanal donde se analiza la marcha de los trabajos de investigación y se desarrollan foros de discusión sobre un trabajo de investigación de temática propia.
- Carácter: Optativo
- Detalle y planificación actividad formativa:

Justificación: Se pretende poner en valor esta actividad que se realiza en todos los grupos de investigación y que resulta sumamente beneficiosa en la formación del doctorando.

Descripción de los contenidos: Foros de discusión sobre artículos. Informe y debate de seguimiento de proyectos.

Planificación temporal: Al menos 9 asistencias, máximo 18

Resultados de aprendizaje: Ampliar la base de conocimiento sobre la materia a partir de los resultados de otros trabajos.

Lengua/s en las que se impartirán: Castellano, Valenciano, Inglés.

Secuencia Temporal

Doctorandos a tiempo completo: años 1º o 2º año

Doctorandos a tiempo parcial: años 1º, 2º, o 3º año

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Informe redactado por el doctorando con el VºBº del director de tesis de un resumen de las referencias estudiadas en el Journal Club que afectan a la línea de investigación. El informe se incorporará al expediente individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para la presente actividad no se requiere movilidad.

ACTIVIDAD: Preparación de comunicación oral o póster en congreso nacional o internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	10

DESCRIPCIÓN



- Número 11:
- Denominación: **Preparación de comunicación oral o póster en congreso nacional o internacional**
- Nº horas Mínimo 10. Se considera que la elaboración de un póster o una comunicación oral requiere de al menos 10 horas de trabajo efectivo. Se requiere que el doctorando elabore y presente al menos un poster o comunicación oral a lo largo de sus trabajos de tesis.
- Carácter: Obligatorio
- Detalle y planificación actividad formativa:

Justificación: La elaboración de la comunicación oral o póster tiene matices distintos a los de la elaboración de una publicación y ambos son necesarios y complementarios en la comunicación científica.

Descripción de los contenidos: Elaboración de la presentación en poster, elaboración de la presentación.

Planificación temporal: Al menos 1 comunicación a lo largo de los trabajos de doctorado

Resultados de aprendizaje: Conocer el procedimiento completo de la comunicación científica.

Lengua/s en las que se impartirán: Castellano, Valenciano, Inglés.

Secuencia Temporal

Doctorandos a tiempo completo: años 1º, 2º, 3º año

Doctorandos a tiempo parcial: años 2º, 3º, o 4º año

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Archivo pdf del póster o la comunicación oral. El documento se incorporará al expediente individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para la asistencia a congresos se requiere en muchos casos movilidad. La financiación de la misma puede realizarse mediante los fondos de investigación de los grupos, las becas que conceden las propias entidades organizadoras, las universidades y centros u otras fuentes.

ACTIVIDAD: Trabajo experimental en el laboratorio del propio grupo de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	800
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Número de actividad: 12

Nº horas: 800. Desarrollo del trabajo experimental de la tesis doctoral

Carácter: Obligatorio

Detalle y planificación actividad formativa:

Justificación: Por una parte, esta actividad permite la interacción entre los equipos de investigación del propio programa, por otra parte, permite la optimización de recursos.

Descripción de los contenidos: Desarrollo experimental del trabajo de tesis doctoral, implementación de las técnicas experimentales obtención de resultados y discusión de los mismos.

Resultados de aprendizaje: Adquisición de conocimiento detallado del procedimiento experimental nuevas destrezas sobre la base de otras metodologías complementarias para la elaboración de los trabajos de doctorado.

Lengua/s en las que se impartirán: Castellano, Valenciano, Inglés.

Secuencia Temporal

Doctorandos a tiempo completo: años 1º, 2º, 3º año

Doctorandos a tiempo parcial: años 1º, 2º, 3º, 4º, 5º año

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de estancia por el jefe del grupo receptor. Recepción y visado por parte del director de un resumen de los procedimientos experimentales llevados a cabo y los resultados obtenidos así como las perspectivas que la estancia aporta al proyecto de tesis del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para la visita a otros laboratorios del mismo programa no se requiere movilidad.

ACTIVIDAD: Participación en Congreso Nacional o Internacional



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
DESCRIPCIÓN		
- Número 5: - Denominación: Participación en Congreso Nacional o Internacional - Nº horas Mínimo 24 se considera la asistencia a un congreso mínimo 3 días, se considera un mínimo de 1 asistencia a congreso en la etapa formativa del doctorado - Carácter: Obligatorio - Planificación temporal: - Estudiantes a tiempo completo 1º o 2º año - Estudiantes a tiempo parcial 1º 2º o 3er año - Detalle y planificación actividad formativa: Justificación: La asistencia a congresos nacionales e internacionales permite al estudiante conocer la investigación más avanzada en su campo, conocer otros grupos que desarrollan proyectos similares o complementarios, compartir datos y metodologías e interactuar con otros doctorandos y grupos. Descripción de los contenidos: Asistencia a conferencias plenarias, comunicaciones orales simposia y pósters Planificación temporal: Se requiere al menos una asistencia a congresos a lo largo de los 3 años de doctorado Resultados de aprendizaje: Adquisición de criterios críticos. Conocimiento de otros trabajos en el campo. Conocimiento de otras técnicas. Habilidades de comunicación. Lengua/s en las que se impartirán: Castellano, Inglés o Francés		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Informe redactado por el doctorando con el VºBº del director de tesis de un resumen de las comunicaciones más relevantes que afectan a la línea de investigación y resumen de la participación del doctorando además del certificado de asistencia. El informe se incorporará al expediente individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Para la asistencia a congresos se requiere en muchos casos movilidad. La financiación de la misma puede realizarse mediante los fondos de investigación de los grupos, las becas que conceden las propias entidades organizadoras, las universidades y centros u otras fuentes.		
ACTIVIDAD: Estancias en centros nacionales o extranjeros		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	70
DESCRIPCIÓN		
- Número 6: - Denominación: Estancias en centros nacionales o extranjeros - Nº horas Mínimo 70. Se considera la estancia en otros centros de trabajo nacionales o extranjeros un aspecto importante en la formación de los nuevos doctores. - Carácter: Obligatorio - Detalle y planificación actividad formativa: Justificación: La utilización de métodos y técnicas de otros laboratorios permite ampliar los horizontes de trabajo y adquirir nuevas destrezas. Descripción de los contenidos: Desarrollo de experimentos piloto, aprendizaje de técnicas nuevas participación en los foros de discusión de otros grupos. Planificación temporal: Al menos una estancia en una ciudad distinta a aquella en la que se encuentra el grupo de trabajo. Resultados de aprendizaje: Adquisición de nuevas destrezas sobre la base de otras metodologías complementarias para la elaboración de los trabajos de doctorado. Lengua/s en las que se impartirán: Castellano, Inglés o Francés <u>Secuencia Temporal</u> Doctorandos a tiempo completo: años 2ºo 3º año Doctorandos a tiempo parcial: años 2º, 3º, 4º, o 5º año		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Recepción y visado por parte del director de un resumen de los procedimientos experimentales llevados a cabo y los resultados obtenidos así como las perspectivas que la estancia aporta al proyecto de tesis del doctorando. El informe se incorporará al expediente individualizado del doctorando. Además un certificado de estancia por el jefe del grupo receptor.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



Para la visita a otros laboratorios se requiere siempre movilidad. La financiación de la misma puede realizarse mediante los fondos de investigación de los grupos, las becas que conceden las propias entidades organizadoras, las universidades y centros u otras fuentes.

Se establecen dos tipos de movilizaciones: dentro de los grupos del programa y fuera del programa. Las movilizaciones dentro de los grupos del programa irán destinadas a fortalecer la red interna para aprovechamiento de recursos y facilitación de la discusión interna, se tratará de realizar colaboraciones puntuales.

La movilidad fuera del programa tiene dos vertientes: las estancias en otros centros y la asistencia a reuniones, conferencias y congresos. La primera tenderá a facilitar el doctorado europeo, en el caso óptimo se realizarán estancias de 3 meses en centros de investigación extranjeros que permitan la obtención de resultados adicionales a incorporar en la tesis doctoral. Para facilitar estas movilizaciones los distintos grupos de investigación han establecido colaboraciones con diversos centros nacionales y extranjeros. Tal como se ha añadido en la parte del contexto, las distintas líneas y equipos de investigación mantienen colaboraciones con los siguientes centros para establecer movilizaciones en el ámbito del programa de doctorado:

Función cognitiva y motora. Mecanismos. Deterioro neurológico. Mecanismos y terapéutica. CIPF-INCLIVA

FUNDACION INVESTIGACION HOSPITAL CLINICO DE VALENCIA. INCLIVA

Servicio de Hepatología (Dres. Miguel A. Serra, Juan A. del Olmo, Abdallah Wassel)

Servicio de Endocrinología (Dres. José Martínez-Valls, Miguel Civera)

Servicio de Dermatología (Dres. Esperanza Jordá, Encarna Montesinos, Inmaculada Molina.)

Servicio de Anatomía Patológica (Dr. Antonio Ferrández)

Servicio de Cirugía (Dres. Joaquín Ortega, Norberto Casinello)

Servicio de Nefrología (Dres. Alfonso Miguel, Isidro Torregrosa.)

Servicio de Resonancia Magnética (Dres. José Luis León, Roberto Aliaga)

HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA

Servicio de Digestivo, (Dres. Olga González, Remedios Giner)

Servicio de Neurofisiología (Dres. Fermín Ordoño, María Rueda)

HOSPITAL NISA VALENCIA AL MAR

Servicio de Neuro-Rehabilitación (Dr. Enrique Noé)

INSTITUTO VALENCIANO DE INFERTILIDAD (IVI), VALENCIA

(Dres Antonio Pellicer y Begoña Pellicer)

CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA CSISP

Dres Vicent Yusá, M^a Teresa Rebagliato

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Departamento de Medicina (Dr. José Manuel Rodrigo)

Departamento de Histología (Drs. Carmen Carda, Amparo Ruiz.)

Instituto de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universidad de Valencia (Dres. Luís Montoro, Jaime Sanmartín)

Departamento de Neurobiología Comparativa. Instituto Cavanilles. (Dr. José Manuel García Verdugo)

Departamento de Psicología (Dres. Pedro Valero, Mar Sánchez)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Labhuman. Instituto de Investigación en Bioingeniería y Tecnología Orientada al Ser Humano. I3BH (Dres. Mariano Alcañiz, Beatriz Rey, Roberto Llorens)

UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN

Neuropsicología y Neuroimagen funcional. Departamento de Psicología Básica, Clínica y Psicobiología (Dres. César Avila, Cristina Forn)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ ELCHE

Instituto de Biología Molecular y Celular (Dr. Antonio Ferrer-Montiel)

INSTITUTO DE BIOMEDICINA, CSIC, VALENCIA

Unidad de Porteo Estructural. (Dr. Juan José Calvete)



INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS, ALICANTE

CSIC-Universidad Miguel Hernández, Neurobiología Celular (Dr. Javier Saez-Valero).

INSTITUTO TECNOLÓGICO TEXTIL AITEX, Alcoy

Dr Vicente Cambra

EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES S.A. (ERESA), Valencia

(Dr Vicente Belloch, Director Científico)

INSTITUTO DE MEDICINA GENÓMICA IMAGEN, Valencia

(Dres Manuel Pérez Alonso, Javier García Planells)

HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL, Madrid

Dpto Electrofisiología (Dres Luis C Barrios, Jose M Gaztelu)

INSTITUTO INVESTIGACIONES BIOMEDICAS. CSIC. Madrid.

Laboratorio de Resonancia Magnética (Dres. Sebastián Cerdán, Pilar López-Larrubia)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, Madrid

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Veterinaria. (Dra. Maria Teresa Miras Portugal)

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, Sevilla,

Laboratory of Functional Neuroscience. Department of Physiology, Anatomy, and Cellular Biology (Dr Jose Luis Cantero)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Facultad de Psicología, Departamento de Psicología, (Dr Jorge Arias)

ALFA-WASSERMAN. MILAN. ITALIA. (Dr GianPiero Piccinini)

INSTITUTE OF THEORETICAL & EXPERIMENTAL BIOPHYSICS, PUSHCHINO, RUSSIA Russian Academy of Sciences., (Dres. Elena kosenko, Yury Kaminsky)

UNIVERSITE ABDELMALIK ESSAADI-TETUAN, MOROCCO. Departement de Biologie, Faculte des Sciences (Dres. Mohamed Errami, Nisrin El Mili,)

UNIVERSITY MOHAMED V. RABAT. MOROCCO (Dr.Nouria Lakhdar-Ghazal)

UPPSALA UNIVERSITY, SUECIA. Department of Environmental Toxicology (Dr.Per Eriksson)

COLUMBIA UNIVERSITY, NEW YORK, USA. Department of Environmental Health Sciences. Mailman School of Public Health. (Dr. Tomas R. Guilarte)

ISTITUTO DI RICERCA FARMACOLOGICHE "MARIO NEGRI", MILANO, ITALIA. (Dra. Roberta Pastorelli)

MEDICAL RESEARCH CENTRE. WARSAW. POLAND. Dept. of Neurotoxicology Polish Academy of Sciences. (Dr. Jan Albrecht)

KAROLINSKA INSTITUTET. SUECIA. Division of Toxicology and Neurotoxicology, Institute of Environmental Medicine. (Dr. Sandra Ceccatelli)

UNIVERSITY OF HELSINKI, FINLAND. Division of Pharmacology and Toxicology (Dres J. Arturo García-Horsman, Jofre Tenorio-Laranga).

KUMAMOTO UNIVERSITY JAPAN. Department of Microbiology, Graduate School of Medical Sciences (Dr. Takaaki Akaike)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, BUENOS AIRES, ARGENTINA. (Dr. Diego Golombek)

MOSSAKOWSKI MEDICAL RESEARCH CENTRE, WARSAW, POLAND. Polish Academy of Sciences (Dres Malgorzata Duszczyn, Michal Malek, Jerzy W. Lazarewicz)

UNIVERSITEIT UTRECHT, NETHERLANDS Neurotoxicology Research Group, Toxicology Division, Institute for Risk Assessment Sciences (IRAS) (Dr Remko Westerink)

VIEW POINT SA LYON. FRANCE (Dres Yann Chomis, Didier Neuzeret)

Neurogenética y Neurobiología del desarrollo. CSIC-IBV

Convenio IRSES-Neuren de movilidad programa PEOPLE-FP7 UE

Universidades del consorcio NEUREN-IRSES

Université Victor Segalen Bordeaux 2, UB2 France

Università degli Studi di Torino, UNITO Italy



Aix-MarseilleUniversité, AMU France

Université de NiceSofiaAntipolis, UNICE France

Universitat de Valencia Estudi General,, UVEG SPAIN

UniwersytetJagiellonski, UJ POLAND

UniversitéAbdelmalekEssaadi ¿Tétouan, UAE MOROCCO

Université Cadi Ayyad ¿ Marrakech, UCA MOROCCO

Université Saint-Joseph USJ, LEBANON

Alexandria University AU, EGYPT

University Of Melbourne UoM, AUSTRALIA

Université Saint-Esprit de Kaslik, USEK LEBANON

Université Laval UL, CANADA

The City University of new York CUNY, USA

Neurotoxicidad, adicción y circuitos neuronales. Farmacia-Anatomía-UV

Neurobiología. Biología Celular-UV

Universitat de València, Hannover Medical School (Alemania), IRCCS Santa Lucia Foundation (Italia), International Institute of Molecular and Cell-Biology (Polonia), Max Planck Institute of Experimental Medicine (Alemania). Colaboración enmarcada en proyecto ERA-NET NeuronNeuconnect PIM2010ERN-00577. Desarrollo de proyecto interdisciplinar para estudio de bases neurobiológicas de esquizofrenia. Proyecto ERA-NET Neuron

Universidad de Oviedo, Análisis de metaloproteasas en procesos de neurogénesis postnatal (Línea de ¿Regulación de células madre neurales adultas¿). Ya se han producido publicaciones conjuntas. Contacto: Dr. Carlos López Otín

CNIO. Análisis de reguladores de ciclo celular en procesos de neurogénesis (Línea de ¿Regulación de células madre neurales adultas¿), Contacto: Dr. Marcos Malumbres

UAM, CSIC, Univ. de Extremadura, Univ. de Murcia. Análisis de la relación entre estrés oxidativo, enfermedad de Parkinson y procesos de neurogénesis postnatal (Línea de ¿Bases celulares y moleculares de la enfermedad de Parkinson¿). Proyecto colaborativo intramural del CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas. Contacto: Dres. Antonio Cuadrado, Jordi Pérez Tur, Trinidad Herrero, José Manuel Fuentes

Universidad de Sevilla-iBiS, Análisis de la relación enfermedad de Parkinson y procesos de neurogénesis postnatal (Línea de ¿Bases celulares y moleculares de la enfermedad de Parkinson¿). Contacto: Dr. Juan José Toledo

Cambridge University, UK. Regulación epigenética en células cerebrales (Línea de ¿Regulación epigenética del comportamiento de poblaciones de células madre¿). Contacto: Dr. Anne Ferguson-Smith

Universitat de València, Hannover Medical School (Alemania),

IRCCS Santa Lucia Foundation (Italia),

International Institute of Molecular and Cell Biology (Polonia),

Max Planck Institute of Experimental Medicine (Alemania). Colaboración enmarcada en proyecto ERA-NET NeuronNeuconnect PIM2010ERN-00577. Desarrollo de proyecto interdisciplinar para estudio de bases neurobiológicas de esquizofrenia. Proyecto ERA-NET Neuron

Seguimiento que se realizará del doctorando para garantizar la adquisición de las competencias programadas.

En el apartado 5.2., además del ¿Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 sobre el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales, el Programa de Neurociencias incorpora específicamente la siguiente consideración:

Anualmente la comisión académica de doctorado realizará una reunión en la que solicitará la actualización de las actividades formativas desarrolladas por los estudiantes y de los avances en el proceso experimental, se comprobará el progreso de los estudiantes y se realizarán las recomendaciones necesarias

Doctorandos con dedicación a tiempo completo y parcial.

Se prevé para los doctorandos a tiempo parcial la extensión y flexibilidad en el tiempo para el desarrollo de las actividades formativas, muchas de ellas planificadas en tiempo discreto que permiten la compatibilización con otras actividades profesionales. La oferta de jornadas, congresos, reuniones científicas y la planificación en el tiempo de estancias permitirán la conciliación del doctorado con actividades profesionales.

ACTIVIDAD: Estancias en los laboratorios de otros equipos de investigación del propio programa de doctorado en neurociencias

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	35
---------------------	-------------	----



DESCRIPCIÓN		
- Número 7: - Denominación: Estancias en los laboratorios de otros equipos de investigación del propio programa - Nº horas Mínimo 35. Se considera la estancia en otros grupos de investigación dentro del propio programa la colaboración entre las propias líneas de trabajo lo que fortalece la propia red interna del programa. - Carácter: Obligatorio - Detalle y planificación actividad formativa: Justificación: Por una parte, esta actividad permite la interacción entre los equipos de investigación del propio programa, por otra parte, permite la optimización de recursos. Descripción de los contenidos: Desarrollo de experimentos piloto, aprendizaje de técnicas nuevas participación en los foros de discusión de otros grupos. Planificación temporal: Al menos una estancia en otro laboratorio del programa. Resultados de aprendizaje: Adquisición de nuevas destrezas sobre la base de otras metodologías complementarias para la elaboración de los trabajos de doctorado. Lengua/s en las que se impartirán: Castellano, Valenciano, Inglés. <u>Secuencia Temporal</u> Doctorandos a tiempo completo: años 1º o 2º año Doctorandos a tiempo parcial: años 2º, 3º, o 4º año		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Recepción y visado por parte del director de un resumen de los procedimientos experimentales llevados a cabo y los resultados obtenidos así como las perspectivas que la estancia aporta al proyecto de tesis del doctorando. El informe se incorporará al expediente individualizado del doctorando. Además un certificado de estancia por el jefe del grupo receptor.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Para la visita a otros laboratorios del mismo programa no se requiere movilidad.		
ACTIVIDAD: Preparación publicaciones indexadas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	28
DESCRIPCIÓN		
- Número 8: - Denominación: Preparación publicaciones indexadas - Nº horas Mínimo 28. Se considera la elaboración de una publicación indexada la participación relevante (1er autor, 2º autor) en todo el proceso de elaboración de una publicación científica. - Carácter: Obligatorio - Detalle y planificación actividad formativa: Justificación: Por una parte, esta actividad permite la interacción entre los equipos de investigación del propio programa, por otra parte, permite la optimización de recursos. Descripción de los contenidos: Trabajo experimental, manejo de los resultados, elaboración de figuras, redacción del manuscrito, manejo de la bibliografía Planificación temporal: Al menos una publicación Resultados de aprendizaje: Conocimiento de todo el proceso de publicación científica. Lengua/s en las que se impartirán: Inglés. <u>Secuencia Temporal</u> Doctorandos a tiempo completo: años 2º o 3º año Doctorandos a tiempo parcial: años 3º, 4º, o 5º año		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Copia de envío y acuse de recibo del artículo por el comité editorial.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



Para la actividad descrita no se requiere movilidad.		
ACTIVIDAD: Asistencia a jornadas científicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	7
DESCRIPCIÓN		
- Número 9: - Denominación: Asistencia a jornadas científicas - Nº horas Mínimo 7. Al menos asistencia a unas jornadas a lo largo de los 3 años, máximo 3 espaciadas a lo largo de los 3 años. - Carácter: Obligatorio - Detalle y planificación actividad formativa: Justificación: A diferencia de los congresos que suelen ser de temática amplia, las jornadas tienen un ámbito restringido a un aspecto concreto del conocimiento. La asistencia a jornadas temáticas permite profundizar en el conocimiento de aspectos concretos relacionados con la temática de tesis. Descripción de los contenidos: Asistencia a conferencias y workshops Planificación temporal: Al menos una asistencia, máximo tres Resultados de aprendizaje: Profundizar en el conocimiento de la materia de tesis. Lengua/s en las que se impartirán: Castellano, Francés, Inglés. <u>Secuencia Temporal</u> Doctorandos a tiempo completo: años 1º o 2º año Doctorandos a tiempo parcial: años 1º, 2º, o 3º año		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Informe redactado por el doctorando con el VºBº del director de tesis de un resumen de las comunicaciones más relevantes que afectan a la línea de investigación y resumen de la participación del doctorando además del certificado de asistencia. El informe se incorporará al expediente individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Para la asistencia a jornadas y workshops se requiere en muchos casos movilidad. La financiación de la misma puede realizarse mediante los fondos de investigación de los grupos, las becas que conceden las propias entidades organizadoras, las universidades y centros u otras fuentes.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis: Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado 1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa. 4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias: a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen. b) Proponer la admisión en el programa de doctorado. c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada. d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito. e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.



f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.

g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

- a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
- b) orientar el estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndose al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Universitat de València establece en su artículo que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del RD 99/2011, la Comisión Académica del Doctorado en Neurociencias está facultada para proceder, en su caso, a modificar el nombramiento de la figura del tutor, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, una vez oído el doctorando y siempre que concurran razones justificadas.



La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y como se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL DOCTORADO.

Para disponer de un programa de doctorado excelente, no cabe duda que una de las claves estriba en implementar los mecanismos necesarios que aseguren que la gestión y la supervisión de la investigación que se realiza dentro del programa es efectiva y de calidad.

La Instrucción reguladora de los Estudios de Doctorado aprobada por la universidad para la aplicación del RD 99/2011 y el compromiso documental de supervisión que suscriben el doctorando, su director de tesis y la propia universidad, regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral y se erigen como referencia y guía de buenas prácticas

Varias líneas de actuación quedan claramente definidas mediante la puesta en marcha del Real Decreto:

Establecimiento de requisitos curriculares para el director, en lo que respecta a experiencia postdoctoral, publicaciones de prestigio y el trabajo en proyectos o contratos de investigación. Establecimiento de límites a la hora de dirigir varias tesis simultáneamente

Seguimiento del plan de supervisión y de las obligaciones y derechos del director y del doctorando. Elección de revisores alternativos para el seguimiento y evaluación del trabajo de investigación y registro de actividades de cada alumno. Posibilidad de realizar codirecciones de tesis.

Incentivación de la autonomía investigadora del doctorando

Posibilidad de realización de tesis cotuteladas por centros extranjeros de prestigio que se plasman mediante estancia en la institución alternativa.

En bibliotecas y librerías hay manuales acerca de cómo hacer una tesis, pero no hay materiales similares que instruyan a los profesores acerca de cómo dirigirlos. Esta ausencia se explica, sobre todo, porque se presume que todo docente universitario, que elaboró por lo menos una tesis, puede dirigir las tesis de otros; pero tal presunción no siempre se ajusta a los hechos.

En aras a conseguir que los directores de tesis realicen su trabajo de la forma adecuada, dentro del programa de doctorado en Neurociencias se ha desarrollado una guía de buenas prácticas que todos deben conocer y consultar periódicamente.

En esta guía se recogen tanto aspectos puramente descriptivos del trabajo del director como aspectos psicológicos, que también juegan un papel muy importante a la hora de garantizar el éxito del alumno en el desarrollo de su tesis doctoral. Aunque el propósito de la guía es instruir al director, también se contemplan aspectos relacionados con la labor y obligaciones de los estudiantes en cuanto a su relación con el director.

La psicología del director de tesis

Una característica fundamental cuando se está preparando un doctorado es que la investigación se realiza guiada por uno o varios directores. La tarea que debe realizar un director debe ser vocacional y abarcar mucho más allá de la tutela de las actividades relacionadas directamente con la publicación y la defensa exitosa de la tesis doctoral.

El Director debe proporcionar estímulo, apoyo personal y orientación en todas las etapas que van transcurriendo hasta que se termina con la defensa de la tesis.

El director debe actuar como un mentor y enseñar al doctorando el proceso de aprendizaje para que lo emplee a lo largo de la vida, debe enseñarle a crecer profesional y personalmente mediante la reflexión sobre la autocrítica y la autoevaluación y también a ser responsable en el mantenimiento de la ética profesional.

El director debe servir como un buen modelo de lo que hace un investigador profesional.

El director debe realizar una evaluación crítica continua del trabajo del doctorando. No debe dejar de hacer la crítica bajo la previsión de que le pueda afectar emocionalmente.

Una de las principales claves del éxito se basa en tener una buena relación con el doctorando y crear entorno a él un clima de confianza y respeto. Esta relación, a su vez, tiene que ser bidireccional. Para ganar la confianza del doctorando lo mejor es escucharle, pero en este caso no en el sentido de averiguar cómo le va la investigación, sino simplemente para hacerle sentirse comprendido.

Esta relación entre el director y el doctorando se debe ir ajustando a medida que progresa la investigación. Inicialmente se debe actuar como un tutor, proporcionando entrenamiento y ayuda.



En los estados siguientes el director debe operar más como un entrenador, basando su aportación en la construcción de habilidades y la generación de la confianza adecuada del doctorando y, finalmente, debe actuar más como un colega y el trato debe ser de igual a igual.

Adicionalmente, el director no sólo debe responsabilizarse por el trabajo individual del doctorando, sino que también debe incorporar los resultados de la investigación en sus tareas personales e ir aprendiendo de las experiencias de tutela para ir aplicándolas en el futuro con los siguientes doctorandos.

Responsabilidades del director de tesis

Es de sentido común entender cuáles son las tareas típicas que realiza el director de tesis. Es responsabilidad del director ayudar al estudiante a elegir el tema de la investigación, mostrarle cuáles deben ser los resultados que se esperan, plantear un programa de investigación coherente y con objetivos asumibles, monitorizar el progreso de la investigación y ofrecer asistencia técnica y ayuda en la resolución de problemas y en la búsqueda de información. Finalmente el director debe asegurarse de que el estudiante consigue dominar las técnicas de investigación apropiadas y las aplica de la forma adecuada.

Sin embargo esta guía contempla también otras obligaciones y requisitos de los directores no tan obvios, que a veces quedan en el olvido y que no por ello dejan de ser muy importantes. A continuación se enumeran estos requisitos y tareas:

La primera característica que debe tener un buen director parece obvia, pero a veces se pasa por alto. Para poder abordar con garantías la dirección de una tesis, es indispensable que el director conozca, el tema y la problemática teórica y metodológica de la tesis que dirige y la literatura reciente sobre el tema. Falto de estos atributos, un director difícilmente podrá reconocer cuán original es el trabajo del alumno, en qué medida sus resultados son comparables con los de otras investigaciones y cuál sería su aporte al campo de estudio en que se inscribe. Si no fuera el caso, es aconsejable buscar a un co-director.

El director debe ir guiando al doctorando para que pueda entender la naturaleza de la investigación (enseñarle qué significa investigar, el concepto de originalidad, los diferentes tipos de investigación que se pueden realizar y la forma y estructura de la memoria de investigación). También debe mostrarle cuáles son los aspectos principales que se deben cubrir en la investigación y cuáles son los resultados que se suelen ir obteniendo con el tiempo. En definitiva debe enseñar al doctorando a aprovechar bien su tiempo para que pueda sacar el máximo de sí mismo de manera que se pueda tener cierta confianza en que se van a ir cumpliendo los plazos de la forma adecuada.

El director debe preparar un programa individualizado de investigación, que incluya: los hitos que se deben ir cumpliendo con el tiempo con los objetivos bien definidos, la bibliografía base de la investigación y otras fuentes de información adicionales, las metodologías de investigación que se aplicarán e incluso una descripción sobre otros cursos y seminarios que pueda realizar el doctorando en función de su background académico, identificando aquellas áreas en las cuáles necesita una mayor preparación. Al plantear un programa de investigación, el director debe asegurarse de que el programa se puede finalizar con éxito dentro del periodo establecido, incluyendo la escritura y defensa de la tesis. Para que la tesis pueda ser elaborada y defendida en un plazo razonable (de uno a tres años), es esencial que, desde un inicio, el director, con base en su dominio del tema y en su experiencia como investigador, se forme una expectativa de lo que esa tesis podría ser.

El director debe realizar un seguimiento estrecho de las tareas del doctorando durante todo el tiempo que dura la realización de la tesis doctoral. En el momento en que se satisfagan los hitos concretos que se han planteado en el programa de investigación el director debe avisar al doctorando para que inicie el proceso final de escritura, depósito y defensa de la tesis doctoral. Caso de que la tesis se desarrolle por compilación de artículos, el director, a la vista de los resultados obtenidos señalará el comienzo de la elaboración de los borradores y dirigirá el proceso de publicación.

Estas tareas se implementarán por medio de entrevistas personales y seminarios, cuyo calendario se debe pactar previamente con el estudiante. La naturaleza y frecuencia de estas sesiones variará dependiendo del tipo de investigación que se realice, de los requerimientos, de la disciplina y de la disponibilidad física del estudiante.

Es recomendable que el director guarde un registro con toda la información que se obtiene de las entrevistas con el estudiante, de manera que al menos dos veces al año se discuta en alguna reunión los progresos globales que se han realizado, tomando como base precisamente estos apuntes.

Si el director se va a ausentar de la Universidad por un periodo de tiempo prolongado, debe asegurar que la supervisión continúa.

Durante el seguimiento de las actividades es bueno pedirle al doctorando que vaya enviando material escrito sobre su investigación para ser corregido y devuelto en un plazo acotado de tiempo, que se ha pactado previamente.

Durante el periodo final, donde se redacta la memoria de investigación el director debe guiar al estudiante en su escritura tanto en los aspectos formales y lingüísticos como académicos y de método científico. Muy importante es también el ayudar al doctorando a plantear la defensa de la tesis. El estudiante debe preparar minuciosamente la presentación y una vez terminada se la expondrá al menos un par de veces a su director. Las recomendaciones que deben inculcar los directores a sus estudiantes son:

Ajustarse al tiempo señalado

- Crear una presentación formalmente estandarizada
- No crear demasiadas diapositivas
- Señalar explícitamente la hipótesis y los objetivos del trabajo
- Nunca leer el contenido de la transparencia
- Asegurarse antes de pasar a la siguiente diapositiva que se han explicado el contenido completo de la actual.
- No pasar las diapositivas de la presentación demasiado rápido
- Desarrollar una presentación clara de los distintos aspectos de la tesis

El director debe informar al estudiante sobre la normativa de doctorado (incidiendo especialmente en la normativa de depósito de la tesis), debe ayudarle en las tareas administrativas y también explicarle los aspectos legales que están relacionados con la investigación, tales como el plagio, el copyright, la protección de datos, la salud, la seguridad y los aspectos éticos que pueden ir apareciendo a lo largo de la investigación.

El director debe iniciar al doctorando en las tareas de difusión de los conocimientos científicos, de forma que se empiece por la presentación de las tareas de investigación en seminarios del propio departamento y se continúe con la asistencia a conferencias externas, siendo muy positivo que se esfuerce en presentar sus propios trabajos, ya sea a modo de pósters, artículos cortos o incluso artículos completos en los congresos relacionados. En estas tareas es muy importante que el director anime y ayude al estudiante a perder el miedo a expresarse en público.

Si la investigación se realiza dentro de un proyecto subvencionado y de forma colaborativa con otros investigadores, se debe documentar y difundir entre los entes involucrados el conjunto de tareas que el doctorando va a realizar, los recursos que se van a emplear propios del proyecto o de la institución y los términos de propiedad y uso de los resultados de la investigación. Si es necesario se debe firmar un acuerdo entre las partes.



En el momento en que el director detecte que las tareas de investigación no progresan adecuadamente, debe avisar inmediatamente al doctorando. De la misma manera también debe preocuparse en detectar las posibles insatisfacciones del doctorando y ejecutar las acciones correctoras pertinentes.

Sobre cómo garantizar la calidad del director

La principal medida que un director debe tomar para garantizar que realiza una supervisión de calidad estriba en la prevención, básicamente en los siguientes campos:

- Asegurar un tiempo mínimo de supervisión, de la misma manera que se asignan créditos para la docencia en grados o en masters, también se debe contemplar en el POD.
- Reducir el número máximo de estudiantes por director
- Implementar cursos de formación para directores
- Asegurarse que se producen reuniones periódicas de intercambio de impresiones entre los directores de tesis
- Tomar decisiones conjuntas sobre la idoneidad de la continuidad del doctorando.
- Meditar sobre la idoneidad de los doctorandos en lo que respecta a sus capacidades, su tema de tesis, su experiencia como investigadores y la afinidad del director a los temas que se proponen.

En lo que respecta al seguimiento del doctorando el director debe plantearse la monitorización de situaciones individuales, el establecimiento de buzones de sugerencias y de quejas para los problemas graves y el análisis mediante evaluaciones periódicas de los puntos fuertes y las debilidades que tiene el propio programa de doctorado en lo que respecta a la selección, preparación y supervisión de los estudiantes.

Sobre el grado de satisfacción del doctorando y del director

Uno de los principales factores que influyen en el trabajo del doctorando es la satisfacción que pueda sentir en el proceso de desarrollo de su investigación. Las principales necesidades que tienen se recogen en los siguientes puntos:

- Guía adecuada en la búsqueda de literatura.
- Guía adecuada en la selección del tema de investigación y su refinamiento.
- Consejo y apoyo en la determinación de planes para el futuro.
- Integración en la comunidad académica.

Por tanto si el director vela porque se cumplan de forma satisfactoria los ítems anteriores se podrá decir que éste ha hecho un buen trabajo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no hay una receta que pueda cuantificar cómo de bien se ha realizado este trabajo. Por ejemplo se debe considerar la manera de ser del doctorando para tratarlo de una forma u otra y se debe modificar la manera de actuar en función del estado de desarrollo de la tesis. Adicionalmente también influye notoriamente en el apoyo de la institución en las tareas de dirección de tesis.

Es por ello por lo que muchas veces el proceso de dirección se va haciendo sobre la marcha a medida que van surgiendo diferentes inquietudes o dudas sobre las metas que se pueden conseguir; dudas sobre si el método de supervisión es el adecuado, sobre el refuerzo hacia las cosas que el doctorando piensa que son irrelevantes, sobre cómo combatir la falta de atención y sobre cómo actuar cuando se siente la necesidad de estar o bien más encima del doctorando o bien de darle más libertad. Es habitual por tanto que en algún momento en el proceso de investigación y de tutela aparezcan tensiones, de las cuales las más habituales son:

- Sensación de mandato y de dependencia recíproca
- Los resultados obtenidos no se ajustan a los esperados
- Interpretaciones diferentes de los resultados
- Necesidad de ser y ganarse la independencia
- Preocupaciones, problemas y malos entendidos que no salen a la luz

En este momento, el consejo que se les da tanto a los directores como a los alumnos es que hay que tener en cuenta que el director no siempre debe tratar de conseguir la satisfacción del doctorando. No se realiza una mejor supervisión cuánto más contento tenemos a nuestro doctorando o cuando alcanzamos al pie de la letra los objetivos marcados por la institución. Por ejemplo cuando aparecen situaciones conflictivas que causan cierto grado de tensión también pueden ser a la vez muy productivas.

Guía del alumno para elegir al director de Tesis

Es absolutamente vital que el estudiante disponga del director adecuado para poder finalizar con éxito el programa de doctorado. Las buenas prácticas del director son por tanto cruciales y una inadecuada supervisión supone una de las principales causas de fracaso.

Elegir al director casi nunca suele plantear un problema, ya que el alumno habitualmente conoce las tareas del grupo de investigación donde se encuentra y casi siempre conoce personalmente a su futuro director. Sin embargo es tanta la importancia de la labor que hace el director que se debe reflexionar sobre la actitud que los directores deben tener hacia sus alumnos, puesto que para el doctorando la elección de un director compatible siempre va a ser una de las claves del éxito.

Los directores deben instar al alumno a que reflexione sobre si realmente está apasionado y cree en el trabajo que está haciendo. La tarea de escribir una tesis no es sencilla y mucho más comparada con el mundo empresarial donde las personas aparentemente trabajan menos, tienen horarios fijos y encima ganan mucho más dinero. La pasión será una de las claves del éxito.

En el momento de la elección, si se están barajando diversas alternativas, lo mejor es olvidarse del tema personal y escoger primero un tema que motive y que resulte interesante, ya que es una decisión más sencilla e igual de importante que la de elegir al director. Una vez decidido el tema ya se tendrá que buscar al director que trabaje en esa línea de investigación, ya que será la clave para obtener la máxima ayuda y complicidad. Hay que tener en cuenta que habitualmente se aprende más de las conversaciones que aparecen de manera informal que de las propias tareas de investigación.

En segundo lugar hay que tener en cuenta que el director será la persona que aconsejará a lo largo del trabajo de investigación y lo hará tanto en el plan personal como en su categoría de erudito en la materia. Por tanto será imprescindible que sea la persona en la que se crea. El director deberá animar cuando fallan los experimentos y sobre todo dirigir hacia el éxito en la presentación de tu tesis. Serán muy importantes las sensaciones que se tengan durante los primeros encuentros, ya que ahí es donde se tiene que percibir que el director será la persona que esté allí cuando se necesita.

Es muy aconsejable preguntar a otros doctorandos sobre la relación que tienen con el director, para saber sobre su estado de ánimo.

Por otro lado hay que tener en cuenta que los directores de tesis se encuentran ya estereotipados, por lo que uno puede elegir el que más se acomode a sus preferencias. Se pueden encontrar varios tipos diferentes:



En un extremo se encuentran los profesores con gran reputación y experiencia, que pueden poner en contacto con otras personas de gran influencia. En contrapartida no dispondrán de demasiado tiempo.

En el otro extremo aparecen los doctores recientes, que por su inexperiencia tienen mucho más tiempo para involucrarse en el proyecto de tesis. Estos directores suelen estar detrás del doctorando en todo momento.

La elección del director conlleva a la inclusión en su grupo de trabajo. Es importante tener en cuenta el sentirse arropado por las personas del mismo, porque muchas veces sus consejos serán muy valiosos y te pueden ayudar incluso más que el propio director.

Otros consejos que se deben tener en cuenta cuando se trabaja dentro de un grupo de investigación:

No hay que compararse con los demás compañeros. No hay reglas fijas en los procesos de investigación por lo que unos pueden tener una dinámica de publicaciones más prolífica que otros o llegar a resultados originales antes sin tener que por ello pensar que no se está trabajando bien.

Hay que tratar de hacerse valer lo antes posible. Nuevas ideas pueden salir debido a la frescura e imparcialidad del recién llegado, por lo que no hay que tenerle miedo a mostrar nuestra propia perspectiva.

Una vez elegido el director, se puede dar el caso de no estar contento con la labor que realiza. En ese momento lo que se recomienda es que se hable lo antes posible con el director para tratar de solventar el problema. Si no se resuelve, el alumno deberá hablar con el coordinador del programa de doctorado para expresarle las quejas que tiene sobre su director y este asunto será tratado por la comisión de doctorado.

Evaluación de la calidad del trabajo del director

El asunto que aquí se trata puede resultar un tanto controvertido, sin embargo es muy importante que exista algún método para que se pueda evaluar el trabajo que realizan los directores de tesis. Los directores a menudo no disponen del tiempo para realizar una supervisión adecuada y pueden no estar lo suficientemente preparados para la supervisión, ni recibir el apoyo adecuado, por tanto es necesario detectar estos casos para poder ponerles remedio.

Cabe preguntarse cuáles son los aspectos que motivan el trabajo del director y que por tanto influyen notablemente sobre la calidad de su trabajo. Estos son:

El reconocimiento y la compensación al director por el tiempo que le dedica a la supervisión de los trabajos.

La falta de interlocución y diálogo entre los directores noveles y los más experimentados para intercambiar opiniones sobre los trabajos de tutela de la investigación.

El convencimiento por parte del director de las capacidades del doctorando en que va a hacer bien su trabajo.

La necesidad del director de enseñar las carencias que ya deberían haber sido aprendidas puesto que se detecta una falta de preparación del doctorando para poder hacer frente a las tareas de investigación

Dentro del programa de doctorado se velará por tanto para que se cumplan los requisitos anteriores en aras a garantizar la excelencia del mismo. Lo más importante es siempre tener el convencimiento de que se le ha dedicado el tiempo adecuado al alumno, que no siempre va a ser igual para todos puesto que depende mayormente de la capacidad intelectual del mismo. Así mismo se implementará un plan de evaluación de los directores, basado en:

Entrevistas a los alumnos del programa que acaban de finalizar el doctorado para consultarles el grado de satisfacción obtenido.

Entrevistas periódicas entre los coordinadores y los estudiantes como parte del plan de supervisión

Inclusión en el informe anual de cada director de una parte relacionada con la calidad de su propia supervisión

Realización de informes confidenciales

Realización de grupos de trabajo sobre temas específicos para preservar el anonimato o la confidencialidad de la información obtenida.

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y como se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.



5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

Seguendo esta normativa la Comisión académica del doctorado en Neurociencias está constituida por:

Presidente de la comisión

Prof Titular/CatedráticoUVEG

Vocales



Vocal 1

Prof. Titular/Catedrático/Contratado Doctor Biología Celular UVEG

Vocal 2

Doctor Centro de Investigación Príncipe Felipe-CIPF

Vocal 3

Prof. Titular/Catedrático/Contratado Doctor UVEG

Vocal 4

Prof. Titular/Catedrático/Contratado Doctor de Biología Funcional UVEG

Vocal 5

Titular/Catedrático/Contratado Doctor UVEG

Vocal 6

Investigador Doctor Investigador Instituto de Biomedicina de Valencia IBV-CSIC

Vocal 7

Titular/Catedrático/Contratado Doctor de Psicobiología UVEG

Vocal 8

Titular/Catedrático/Contratado Doctor Anatomía y Embriología Humana UVEG

Además de la asignación inicial de Tutores y Directores, la comisión académica resolverá la posibilidad de cambios de tutores o directores siguiendo los criterios que se especifican a continuación:

La comisión académica podrá asignar un nuevo tutor o director bajo las siguientes condiciones:

- por común acuerdo entre el doctorando, el tutor/director antiguo y el nuevo. La comisión, en su caso aprobará o no el cambio.
- bajo solicitud justificada por parte del doctorando ante la imposibilidad de progreso del trabajo siguiendo esa línea y con acuerdo del nuevo tutor. La comisión será quien determine la validez de tal justificación. La comisión, en su caso aprobará o no el cambio.
- bajo solicitud del tutor/director ante la imposibilidad de progreso del trabajo siguiendo esa línea y con acuerdo del nuevo tutor. La comisión será quien determine la validez de tal justificación. La comisión, en su caso aprobará o no el cambio.
- bajo la iniciativa de la propia comisión quien observe la imposibilidad de progreso en la línea de trabajo y determine de forma colegiada y justificada la necesidad de un cambio de tutor/director a tenor de los informes anuales. La comisión puede proponer un nuevo tutor/director que acepte al doctorando. Si el doctorando no está de acuerdo con tal decisión debe proponer otro tutor que sea aceptado por la comisión.

La comisión académica debe ser conocedora de las movilizaciones que se propongan para el progreso de los trabajos de tesis. Del mismo modo, la comisión académica debe ser informada por el tutor o el estudiante de la co-tutela o codirección a lo largo de las distintas fases del trabajo de tesis.

El doctorado en Neurociencias facilitará la participación de profesorado extranjero en el proceso de elaboración de tesis doctorales. La participación en la codirección de tesis ha sido ya un hecho en el pasado y se pretende seguir en esa línea. También se ha previsto la participación de Doctores extranjeros tanto en la emisión de los informes previos a la lectura de tesis como en los tribunales que las juzgan. La participación en los tribunales e informes, así como la estancia en un centro extranjero es requisito necesario para la obtención de doctorado internacional o europeo. El doctorado en Neurociencias promocionará el doctorado internacional o europeo. La universidad facilitará la participación de expertos extranjeros en los tribunales de tesis doctoral.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos ¿con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis¿ que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurran las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el período de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
 2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
 3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de ¿doctor internacional¿, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 1. El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 2. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 3. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
1. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
2. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
3. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
4. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
5. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
6. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Neurobiología Molecular, Funcional y Comparada.
2	Función cognitiva y motora. Mecanismos. Deterioro neurológico. Mecanismos y terapéutica.
3	Neurobiología.
4	Neurogenética y Neurobiología del desarrollo.
5	Mecanismos de acción del etanol en el sistema dopaminérgico mesolímbico
6	Psicobiología.
7	Neurociencia del desarrollo, regeneración y neuroanatomía clínica y del dolor.
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014. En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos de movilidad:

Las sociedades científicas de neurociencias (FENS, SENC, SfN, IBRO) suelen proporcionar becas de matrícula y movilidad a estudiantes de doctorado. Estas sociedades pueden proporcionar fondos para las movidades de aproximadamente el 50% de los estudiantes. Un 25 % de las movidades pueden ser proporcionadas por los proyectos de investigación de los equipos. El 25 % restante puede ser proporcionado por proyectos específicos de movilidad (IRSES-Marie Curie) y becas de movilidad de las instituciones.

Recursos materiales:

Los doctorandos disponen de los laboratorios de uso de los equipos de investigación en sus respectivos departamentos y centros.



Laboratorios de las líneas de investigación:

Cada una de las líneas de investigación posee su propia dotación de laboratorios enfocados a su propia metodología experimental con equipos instalados en sus propios centros:

Función cognitiva y motora. Mecanismos. Deterioro neurológico. Mecanismos y terapéutica. CIPF-INCLIVA

Laboratorios de Neurobiología del CIPF

Unidad de daño cerebral INCLIVA

Neurogenética y Neurobiología del desarrollo. CSIC-IBV

Laboratorios de la Unidad de Genética Molecular, Unidad de Genética y Medicina Molecular y

Unidad de Neurobiología del Desarrollo en el CSIC-IBV

Laboratorios en el Centro de Investigación "La Fe"

Neuroanatomía clínica y quirúrgica. Anatomía-UV

Laboratorios de las unidades de investigación de anatomía quirúrgica y anatomía del dolor del Departamento de Anatomía

Neuroanatomía Funcional y comparada. Biología funcional, biología celular, anatomía-UV

Laboratorios de los Departamentos de Biología Celular, Biología Funcional y Anatomía de la Universidad de Valencia

Neurotoxicidad, adicción y circuitos neuronales. Farmacia-Anatomía-UV

Laboratorio de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y de la Unidad de circuitos neuronales del Departamento de Anatomía. Laboratorio de Patología Celular del CIPF. Investigación clínica-experimental en Neurología, Centro de Investigación "La Fe"

Neurobiología. Biología Celular-UV

Laboratorio Departamento de Parasitología y Biología Celular UV

Neurobiología molecular. Biología Celular-UV

Laboratorio del Departamento de Parasitología y Biología Celular

Neurociencia del desarrollo y la regeneración

Laboratorio del Departamento de Parasitología y Biología Celular. Laboratorio de Neurobiología del Instituto Cavanilles de Biodiversidad UV.

Psicobiología. Psicobiología-UV

Laboratorio del Departamento de Psicobiología UV.

Servicios Centrales

Cada uno de los organismos que participan en el programa de doctorado posee servicios centrales de grandes equipos a disposición de sus doctorandos:

Universidad de Valencia

Servicio central de apoyo a la investigación experimental (SCSIE) con secciones en el campus de Burjassot y en el campus de Blasco Ibáñez.

En el campus de Blasco Ibáñez se dispone de los siguientes servicios:

Producción Animal

Bioinformática

Cultivos Celulares

Genómica



Microscopia Electrónica

Proteómica

http://scsie.uv.es/scsie_new/web_cod/GNR/RAIZ/es/SCS_index_es.php

En el campus de Blasco Ibáñez se dispone de los siguientes servicios:

Laboratorio de Estudios Genéticos

Unidad de Cultivos Celulares

Unidad de Citometría de flujo

Camara PET de Animales pequeños

Unidad de Analisis multigénico

Unidad de Microscopía Confocal

Unidad de Estabulario Animal

Analisis Genético

Imagen Molecular y Metabolómica

Electroforesis bidimensional

http://scsie.uv.es/scsie_new/web_cod/GNR/RAIZ/es/IND_index_es.php

CSIC-Instituto de Biomedicina de Valencia

Servicios centrales:

Animalario

Servicio de Secuenciación y Análisis de ADN (Solicitud de Análisis)

Servicio de Generación y Análisis de Animales Modificados Généticamente

Unidad de Proteómica

Servicio de Microscopía (Reservas de Microscopios)

Servicio de Crionización (Gestión de Crionizados)

Centro de Investigación Príncipe Felipe

Los servicios tecnológicos sirven de apoyo a todos los laboratorios de los tres programas de investigación del CIPF, así como a grupos de otros centros de investigación, instituciones, universidades y hospitales. Las unidades forman parte del área de Servicios Tecnológicos y son:

Proteómica

Genómica

Microscopía Electrónica

Cribado

Microscopía Confocal

Resonancia Magnética Nuclear

Protección Radiológica

Citómica

Centro de Investigación ¿La Fe¿

Plataforma de Genotipado, Expresión Génica y Alteraciones Moleculares

Servicio de Arrays

Estudios preclínicos de Metabolismo y Toxicidad



Unidad de Separación Celular

Unidad de Citogenética/FISH

Otros medios disponibles

En los recintos de las universidades y centros se dispone de conectividad inalámbrica y servicios de biblioteca con acceso a las bases de datos más importantes.

Asociados al programa de doctorado se vienen realizando jornadas temáticas organizadas por la cátedra Santiago Grisolia, en condiciones ventajosas para los estudiantes de doctorado en neurociencias.

<http://www.fundacioncac.es/cas/fundacion/actividades/actividades.jsp>

Los grupos de investigación poseen fondos a través de sus proyectos de investigación para proporcionar medios para la asistencia a congresos de sus doctorandos.

La Universitat de València-Estudi General dispone de un servicio de asesoramiento laboral: el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL). El objetivo fundamental del OPAL es facilitar y potenciar la inserción laboral de todos los estudiantes y titulados de la Universitat de València de todos los niveles incluido el doctorado.

Por esto, pone a disposición de los doctorandos un servicio de orientación profesional y laboral que les permitirá recibir información sobre aspectos que se han mostrado relevantes para su inserción, como por ejemplo:

- Herramientas y técnicas de búsqueda de ocupación
- Situación del mercado laboral
- Salidas profesionales para las diferentes titulaciones
- Competencias y perfiles más valorados
- Formación de interés para la inserción
- Planificación y desarrollo de la carrera profesional

Toda la información y servicios de que dispone OPAL son accesibles en el link:

http://www.uv.es/uvweb/estudiants_UV/es/insercion-profesional/orientacion-asesoramiento/introduccion-1285853140197.html

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Organización de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG- Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.



En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias



SG5. Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios

SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios

SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:



- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.



- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--



A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés



Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de					



	los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res						
	Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la						
	Valo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes						



del SGIC)					
--------------	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores,

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.



Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.



Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:



I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:



E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)		
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:



I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:



Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTÍA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuesta a los estudiantes	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01



tu- dian- tes du- ran- te la rea- li- za- ción de los es- tu- dios			
En- cues- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01
COMENTARIOS:			
VALORACIÓN	A	B	C
El proceso de información pública es eficaz y adecuado			
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma			
La difusión de la información es adecuada			
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés			
PUNTOS FUERTES			

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
64,7	25
TASA DE EFICIENCIA %	



75	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
(1) Tasa de graduación: proporción de estudiantes del programa que consiguen el título de doctor en cuatro años o menos. La proporción se establece sobre los estudiantes que no abandonen en esos cuatro años (se matriculen consecutivamente). (2) Tasa de abandono: Se calcula sobre los estudiantes que se matriculan tras su admisión. (3) Tasa de eficiencia: 100 - tasa de graduación. (4) Índice de movilidad: Proporción de estudiantes del programa que realizan una estancia de investigación o formación en un centro (universidad, instituto de investigación, etc.) externo al programa de doctorado. Si bien se fomentará la movilidad dentro de las líneas de investigación del programa lo que será computado como actividad formativa la movilidad como tal se entenderá como estancia fuera de los centros asociados al programa de doctorado.	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
Se ha previsto implantar para el nuevo programa un procedimiento de seguimiento de alumnos egresados. Para ello, en la página web del nuevo programa se habilitará un nuevo apartado con la denominación de ¿Egresados¿ donde los alumnos rellenarán un cuestionario en el que indicarán su situación profesional actual, el grado de satisfacción con la formación recibida y cómo ésta ha influido en su incorporación a la vida laboral. Los egresados se incluirán en una lista de distribución de correo electrónico. A esta lista se mandan mensajes invitando a los alumnos egresados a las conferencias que se imparten en los departamentos, dentro y fuera del Programa de Postgrado y cualquier información que se considera de su interés (ofertas de trabajo, lecturas de tesis doctorales, etc.). Así mismo, una vez al año, se les avisa de la conveniencia de mantener sus datos actualizados. Seguimiento de doctores egresados La obtención de estos resultados será realizada por el Observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral (OPAL) de la UVEG quien facilitará anualmente a la Comisión académica del doctorado los datos relativos a la trayectoria profesional de los estudiantes egresados. Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado. En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la UVEG, se les demandará que reporten información anual. La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la Comisión académica del doctorado para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente. Se calcula que alrededor de un 90% puedan conseguir contratos postdoctorales bien en laboratorios españoles, bien en laboratorios extranjeros.	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
58,82	64,7
TASA	VALOR %
Tasa de Eficiencia 100 - tasa de abandono	75
Tasa de Abandono	25
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
Tasa de graduación (tasa de éxito 4 años) 64,7 %	



Tasa de Abandono (tasa de alumnos matriculados en un año y no matriculados en los dos años siguientes, que no se hayan titulado): 25%

Tasa de Eficiencia (100 ¿ tasa de abandono 75 %

Tesis leídas	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	Total	% éxito
Neurociencias Bás.	5	7	8	12	3	35	54,69
Psicobiología	1	2	0	0	1	4	19,05
Matriculados							
Neurociencias Bás.	25	26	11	2	-	64	
Psicobiología	8	5	3	3	2	21	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Av. Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Av. Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :AA. Convenios Todos_reducido.pdf

HASH SHA1 :355A1A49A8BA8C2E382BC67065F686CCCDDB681B8

Código CSV :541061056082198375203455

AA. Convenios Todos_reducido.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6_alegaciones completo_enviado.pdf

HASH SHA1 : 71A4DC9C12AD54DB5DD5CA15D6047A2AD4809158

Código CSV : 541317436000844001246395

apartado 6_alegaciones completo_enviado.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :33394F1143A523E2FA6737C8CFC5A6819AD23B9C

Código CSV :387561712629130504281180

delegacion_junio2019.pdf



